Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo– Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

INFORME N° 041/2023 DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 013/2023 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EXTERNAS PARA EL CENTRO DE INNOVACIÓN PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR CIAF - EN EL CAMPUS DE CAPIIBARY DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - TERCERA ETAPA - ID N° 435.601.

ANTECEDENTES

El Memorando D.G.O.T.I. N° 1026/23 de fecha 15 de setiembre de 2023, con Mesa de Entradas número 3939 de fecha 15 de setiembre de 2023, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual remite las especificaciones técnicas y presupuesto para dar inicio al llamado de la construcción del obras externa del CIAF - UNA;

El ID N° 435.601 previsto en el Programa Anual de Contrataciones para la "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EXTERNAS PARA EL CENTRO DE INNOVACIÓN PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR CIAF - EN EL CAMPUS DE CAPIIBARY DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - TERCERA ETAPA";

El Memorando DC N° 862/2023 de 02 de octubre de 2023, de la Dirección de Contrataciones, solicita Informe de Afectación Presupuestaria a la Dirección de Presupuesto;

El Informe DP N° 414/2023, de fecha 06 de octubre de la Dirección de Presupuesto en el cual informa sobre la Afectación Presupuestaria solicitado en el Memorando DC N° 862/2023 de la Dirección de Contrataciones;

La Resolución N° 2370 /2023 de fecha 04 de octubre de 2023 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE LA GESTIÓN PARA EL PROCESO DEL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 013/2023 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EXTERNAS PARA EL CENTRO DE INNOVACIÓN PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR CIAF - EN EL CAMPUS DE CAPIIBARY DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - TERCERA ETAPA - ID N° 435.601";

La Nota DC N° 354/2023 de fecha 02 de octubre de 2023, mediante la cual se solicita la publicación del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 013/2023 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EXTERNAS PARA EL CENTRO DE INNOVACIÓN PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR CIAF - EN EL CAMPUS DE CAPIIBARY DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - TERCERA ETAPA - ID N° 435.601, según expediente de la DNCP N° 317677;

La Nota DC N° 355/2023 de fecha 02 de octubre de 2023, mediante la cual se comunica el anticipo a ser otorgada al Contratista para el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 013/2023 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EXTERNAS PARA EL CENTRO DE INNOVACIÓN PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR CIAF - EN EL CAMPUS DE CAPIIBARY DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - TERCERA ETAPA - ID N° 435.601;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1674/2023, para la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 013/2023 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EXTERNAS PARA EL CENTRO DE INNOVACIÓN PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR CIAF - EN EL CAMPUS DE CAPIIBARY DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - TERCERA ETAPA - ID N° 435.601";

El Dictamen Justificativo de precios referenciales de la Dirección de Contrataciones de fecha 20 de octubre de 2023, en cumplimiento a lo dispuestos por la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020, por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley N° 2051/03;

Las Invitaciones cursada a las empresas: GCA S.A Servicio de Ingeniería Integral, High Tech Engineering Consulting S.A., Las Cumbres S.A., Servicios y Proyectos del Paraguay Sociedad Anónima e Inversiones Construcciones y propiedades S.A;

La Adenda N° 01/2023 de fecha 19 de octubre de 2023;

La Adenda N° 02/2023 de fecha 20 de octubre de 2023;

Las ofertas presentadas en tiempo y forma por las empresas: Corporación Lemuria S.A y Las Cumbres S.A.;

La Declaración Jurada de Responsabilidad de fecha 06 de noviembre de 2023;

El acta de recepción y apertura de ofertas de fecha 06 de noviembre de 2023 del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 013/2023 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EXTERNAS PARA EL CENTRO DE INNOVACIÓN PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR CIAF - EN EL CAMPUS DE CAPIIBARY DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - TERCERA ETAPA - ID N° 435.601;

Lic. Laura T. Ferreira Aguilera
Coord. de Gestiones Financieras
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

Ing. ASTERIO DAVID LÓPEZ COLMÁN
Director General
Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura
Rectorado – U.N.A.

Abg. SILVIA CASACCIA ARIAS
Directora General - Asesoría Jurídica
Universidad Nacional de Asunción

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo– Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

La Resolución DNCP N° 5695/2019 en el Art. N° 30. "Cantidad mínima de oferentes". En las Contrataciones Directas en las Cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la Prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin Necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado;

La Resolución N° 2750/2023 de fecha 08 de noviembre de 2023 "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 013/2023 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EXTERNAS PARA EL CENTRO DE INNOVACIÓN PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR CIAF - EN EL CAMPUS DE CAPIIBARY DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - TERCERA ETAPA - ID N° 435.601";

El Decreto N° 8759/2023 de fecha 26 de enero de 2023, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7050, de fecha 04 de enero de 2023, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023";

El Decreto N° 2992/2019 de fecha 09 de diciembre de 2019, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007";

La Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Pública, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EVALUACIÓN

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/2003. De Contrataciones Públicas, y su modificatoria la Ley N° 3439/2007, su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación del presente llamado para la Licitación por Concurso de Oferta N° 013/2023, designados por Resolución N° 2750/2023 de fecha 08 de noviembre de 2023, en la oficina de la Dirección de Contrataciones dependiente del Rectorado de la UNA, según se detalla a continuación: El Coordinador: el Prof. **ING. ELECT. REINALDO LÓPEZ COLMÁN** y los miembros: la Abg. **SILVIA MARÍA CASACCIA ARIAS**, y la Lic. **LAURA FERREIRA**. Los miembros del comité proponen que se verifiquen minuciosamente todos los documentos presentados por la empresa y en el marco de las disposiciones legales, verificar si la oferta se ajusta a los documentos legales, sustanciales y formales de la Licitación, conforme a lo establecido en los Artículos N° 61 y 63 del Decreto 2992/2019, se da lectura a continuación.

Los miembros del comité proponen que se verifiquen minuciosamente todos los documentos presentado por las firmas oferentes en el marco de las disposiciones legales; se verifica si la oferta se ajusta a los documentos legales, sustanciales y formales de la Contratación, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19, **POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007 y que se menciona:**

Artículo 63°: MÉTODO DE EVALUACIÓN.
Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:
a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Comentario:

- El análisis de la oferta se basará solamente en evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio **"cumple" o "no cumple"**.

Lic. Laura T. Ferreira Aguilera
Coord. de Gestiones Financieras
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

Ing. REINALDO LÓPEZ COLMÁN
Director General
Dirección General de Ordenamiento a la Infraestructura
Rectorado - U.N.A.

Abg. SILVIA CASACCIA ARIAS
Directora General - Asesoría Jurídica
Universidad Nacional de Asunción

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo– Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

Conforme a la Recepción y Apertura de Ofertas del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 013/2023 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EXTERNAS PARA EL CENTRO DE INNOVACIÓN PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR CIAF - EN EL CAMPUS DE CAPIIBARY DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - TERCERA ETAPA - ID N° 435.601,** de fecha 06 de noviembre de 2023, que se adjunta al presente informe, las ofertas recepcionadas, se detallan:

Nro.	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTADO (IVA INCLUIDO)	FORMULARIO DE OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADO	DOCUMENTO QUE ACREDITA LA IDENTIDAD Y LA REPRESENTACIÓN DE LA OFERTA	DECLARACIÓN JURADA DEL ARTÍCULO 40	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	CONSTANCIA SIPE
1	Corporación Lemuria S.A. – (CLEM S.A.)	472.340.000	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1771811
2	Las Cumbres S.A.	509.688.089	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	1769062

Se verifican la oferta conforme lo expresa el Art. 62- Disconformidad, errores y omisiones del Decreto N° 2992 "De Contrataciones Públicas", según el siguiente detalle:

Nro.	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTADO (IVA INCLUIDO)	DIFERENCIA POR CALCULO ARITMÉTICO	AJUSTE POR DIFERENCIA
1	Corporación Lemuria S.A. – (CLEM S.A.)	472.340.000	0	472.340.000
2	Las Cumbres S.A.	509.688.089	0	509.688.089

Se procede a realizar la evaluación de la oferta, según lo establecido en el Art. 63.- Método de evaluación del Decreto Reglamentario 2992/19.

Primero- Se verifica el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y documentos formales, eliminándose aquellas que no cumplen con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea presentada en forma irregular.

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	**80048624-2**	**80014093-1**
	Corporación Lemuria S.A (CLEM S.A.)	Las Cumbres S.A.
1. Formulario de Oferta (*). El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple según Folio N° 01 al 03	Cumple según Folio N° 02 al 04
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*). La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple según Folio N° 04 al5	No Cumple según Folio N° 11
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple según Folio N° 08	Cumple según Folio N° 15
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple según Folio N° 09	Cumple según Folio N° 16
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	No Aplica	No Aplica
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple según respuesta Nota CEO N° 01/2023	Cumple según Folio N° 22

Lic. Laura T. Ferreira Aguilera
Coord. de Gestiones Financieras
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

Ing. REINALDO LÓPEZ COLMÁN
Director General
Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura
Rectorado - U.N.A.

Abg. SILVIA CASACCIA ARIAS
Directora General - Asesoría Jurídica
Universidad Nacional de Asunción

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	**80048624-2**	**80014093-1**
	Corporación Lemuria S.A (CLEM S.A.)	Las Cumbres S.A.
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple según Folio N° 07	Cumple según Folio N° 17
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple según Constancia SIPE N° 1771811	Cumple según Folio N° 18

Oferentes Individuales. Personas Físicas.	No Aplica	No Aplica

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	Corporación Lemuria S.A (CLEM S.A.)	Las Cumbres S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la sección personas jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple según Constancia SIPE N° 1771811	Cumple según Constancia SIPE N° 1769062
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple según Constancia SIPE N° 1771811	Cumple según Constancia SIPE N° 1769062
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple según Constancia SIPE N° 1771811	Cumple según Constancia SIPE N° 1769062
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas *	Cumple según Constancia SIPE N° 1771811	Cumple según Constancia SIPE N° 1769062
Visita a la Obra		
Participación Obligatoria: Si. Se expedirá una Constancia de la visita técnica que deberá ser adjuntada con la presentación de la oferta. La no presentación de la misma será motivo de descalificación	Cumple según respuesta Nota CEO N° 01/2023	Cumple según Folio N° 08

Obs.: La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. Para este llamado todas las empresas presentaron el certificado de producto y empleo nacional, por el cual, no fue necesario aplicar el porcentaje, porque no presentaría ninguna variación sustancial.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS DE MENOR A MAYOR:

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al **20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial** establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Lic. Laura T. Ferreira Aguilera
Coord. de Gestiones Financieras
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

Ing. REINALDO LÓPEZ COLMÁN
Director General
Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura
Rectorado - U.N.A.

Abg. SILVIA CASACCIA ARIAS
Directora General Asesoría Jurídica
Universidad Nacional de Asunción

						CLEM S.A.			LAS CUMBRES S.A.		
ITEMS	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**	**U.M.**	**CANT.**	**PRECIO REF.**	**PRECIO TOTAL**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**	**VARIA. (%)**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**	**VARIA. (%)**
1	Cartel de obra / chapa metalica 3,00x1,50 m	unid.	1,00	2.750.000	2.750.000	2.750.000	2.750.000	0%	2.805.000	2.805.000	2%
2	Construccion de Obrador (armar y desamar)	Global	1,00	6.000.000	6.000.000	6.000.000	6.000.000	0%	6.120.000	6.120.000	2%
3	Instalaciones Electricas e Hidrosanitarias para construcción de la obrador	Global	1,00	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	0%	3.060.000	3.060.000	2%
4	Limpieza del área con maquinarias, construyendo talud de uno de los lados para cortar la Dirección del agua de lluvia	m2	2300,00	15.460	35.558.000	15.000	34.500.000	-3%	15.769	36.268.700	2%
5	Marcación, manual y con equipos topograficos	m2	2300,00	6.799	15.637.700	6.000	13.800.000	-12%	6.935	15.950.500	2%
6	Excavación para cimiento	m3	82,00	69.933	5.734.506	70.000	5.740.000	0%	71.332	5.849.224	2%
7	Cimentación de PBC	m3	82,00	519.953	42.636.146	500.000	41.000.000	-4%	530.352	43.488.864	2%
8	Mampostería de nivelación de 0,30 m	m2	73,00	259.927	18.974.671	250.000	18.250.000	-4%	265.126	19.354.198	2%
9	Muro de contención de H°A°	m3	75,00	2.347.450	176.058.750	2.200.000	165.000.000	-6%	2.394.399	179.579.925	2%
10	Escalera con H°A°	m3	11,00	3.516.951	38.686.461	3.500.000	38.500.000	0%	3.587.290	39.460.190	2%
11	Rampas con H°A°	m3	11,00	2.432.803	26.760.833	2.200.000	24.200.000	-10%	2.481.459	27.296.049	2%
12	Desmonte, relleno y compactación con sapito para la construcción de piso	m3	840,00	118.900	99.876.000	110.000	92.400.000	-7%	121.278	101.873.520	2%
13	Provisión y colocación de tubos prefabricados de cemento de 1M. De largo por 60cm. De diametro	un	4,00	841.667	3.366.668	800.000	3.200.000	-5%	858.500	3.434.000	2%
14	Pavimento de hormigon de 10 cm. De espesor, en la boca de tormenta en la union con el tubo prebaricado	m3	3,00	2.134.219	6.402.657	2.000.000	6.000.000	-6%	2.176.903	6.530.709	2%
15	Contenedores / limpieza periódica y final de obra	Gl.	1,00	18.252.167	18.252.167	18.000.000	18.000.000	-1%	18.617.210	18.617.210	2%

Las empresas Corporación Lemuria S.A (CLEM S.A.) y Las Cumbres S.A. sus precios se encuentran dentro del rango de precio, por lo que no se ha solicitado desglose de precios.

La empresa Corporación Lemuria S.A, presento su Formulario N° 1 COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS.

Aplicación de Margen de Preferencia Local

Oferentes	**Oferente domiciliado en el territorio de la convocante (Departamento Central)**
Corporación Lemuria S.A. – (CLEM S.A.)	Cumple
Las Cumbres S.A.	Cumple

La Empresa **Las Cumbres S.A.** queda descalificada debido a que su Póliza N° 1501032063 no cubre el Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas del monto del 5%.

Pasa a la siguiente etapa para evaluar que es la empresa **Corporación Lemuria S.A. – (CLEM S.A.).**

Por tanto se selecciona para la evaluación la oferta de la empresa **Corporación Lemuria S.A. – (CLEM S.A.)** en forma provisoria y por consiguiente serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Lic. Laura T. Ferreira Aguilera
Coord. de Gestiones Financieras
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

Ing. [illegible]
Director General
Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura
Rectorado - U.N.A.

Abg. SILVIA CASACCIA ARIAS
Directora General - Asesoría Jurídica
Universidad Nacional de Asunción

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo– Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

SEGUIDAMENTE SE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD FINANCIEROS, EXPERIENCIA GENERAL, EXPERIENCIA EXPECIFICA, CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL Y CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS CONFORME A LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LA OFERTA DE LA EMPRESA *CORPORACIÓN LEMURIA S.A.*

CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL

CAPACIDAD FINANCIEROS - DOCUMENTOS	**Corporación Lemuria S.A.**
• Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los años 2020, 2021 y 2022.	Cumple según respuesta Nota CEO N° 01/2023
• Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2020, 2021 y 2022	Cumple según respuesta Nota CEO N° 01/2023
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 50 % cincuenta por ciento de su oferta. • Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. • Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. • Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	Cumple según respuesta Nota CEO N° 01/2023
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera **Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones**:	**Corporación Lemuria S.A.**
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple según respuesta Ncta CEO N° 01/2023
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple según respuesta Ncta CEO N° 02/2023
c) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los Ejercicios Fiscales de los años 2020, 2021 y 2022.	Cumple según respuesta Nota CEO N° 01/2023
D) Formulario 5 – Situación Financiera	Cumple según respuesta Nota CEO N° 01/2023

El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 50% (Cincuenta por ciento) del monto total de la oferta		COMENTARIO
Activo Corriente	8.772.568.824	Cumple, el Activo Liquido de la empresa CORPORACIÓN LEMURIA S.A., es de Gs. 6.835.427.762 y el monto de 50% de la oferta presentada es de Gs. 236.170.000, por tanto cumple con la capacidad financiera para cumplir con el contrato.
(-) Pasivo corriente	1.937.141.062	
Activo Liquido	**6.835.427.762**	
Monto total de la Oferta	472.340.000	
50% de la Oferta	236.170.000	

Lic. Laura T. Ferreira Aguilera
Coord. de Gestiones Financieras
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

Ing. REINALDO PÉREZ COLMÁN
Director General
Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura
Rectorado - U.N.A.

Abg. SILVIA CASACCIA ARIAS
Directora General - Asesoría Jurídica
Universidad Nacional de Asunción

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo– Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Corporación Lemuria S.A.

CONCEPTO	FORMULA	AÑOS 2020	2021	2022	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	1.689.271.734	2.288.233.535	4.795.063.555	8.772.568.824	2.924.189.608	
	Pasivo Corriente	204.628.976	747.324.037	985.188.049	1.937.141.062	645.713.687	
	Activo Corriente / Pasivo Corriente					**4,53**	
	RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos 3 años						**CUMPLE**

CONCEPTO	FORMULA	AÑOS 2020	2021	2022	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	204.628.976	747.324.037	2.815.188.049	3.767.141.062	1.255.713.687	
	Activo Total	1.842.588.025	2.558.767.146	5.096.444.893	9.497.800.064	3.165.933.355	
	Pasivo Total / Activo Total					**0,40**	
	RESULTADO: No deberá ser mayor a 0.80, promedio de los últimos 3 años						**CUMPLE**

CONCEPTO	FORMULA	AÑOS 2020	2021	2022	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	159.408.022	173.484.060	469.813.735	802.705.817	267.568.606	
	Capital	1.450.189.777	1.600.000.000	1.600.000.000	4.650.189.777	1.550.063.259	
	Utilidad Neta / Capital					**0,17**	
	RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los últimos 3 años						**CUMPLE**

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS - DOCUMENTOS	**Corporación Lemuria S.A.**
• Haber generado, los mejores contratos y/o factura de cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen total de facturación igual o superior a 50 % (Cincuenta por ciento) del monto total de la oferta. • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales y/ o contratos correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple según respuesta Nota CEO N° 01/2023
• Formulario 2 – Experiencia General de Construcción	Cumple según respuesta Nota CEO N° 01/2023
• Formulario 3 – Facturación Anual Media en Construcción	Cumple según respuesta Nota CEO N° 01/2023
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS - DOCUMENTOS	**Corporación Lemuria S.A.**
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 3 (tres) contratos y/ o facturas legales, durante los últimos 5 (cinco) años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [100%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Cumple según respuesta Nota CEO N° 01/2023
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de los últimos 5 (cinco) años en las siguientes actividades clave: Construcción de obra externa (pavimento de hormigón) y/o de similar al objeto del llamado, en los últimos 5 (cinco) años, como mínimo en 3 (tres) contratos similar. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas, Alcance y descripción de las Obra	Cumple según respuesta Nota CEO N° 01/2023
• Formulario N° 4 – Experiencia Específica en Construcción	Cumple según respuesta Nota CEO N° 01/2023

Justificación de la experiencia específica solicitada	**Corporación Lemuria S.A.**
• El Oferente deberá demostrar la experiencia en Obras Públicas y/o Privadas con Contratos y/o facturaciones de venta y/o recepciones finales, a fin de garantizar la ejecución correcta de la obra solicitada en el llamado.	Cumple según respuesta Nota CEO N° 01/2023

Lic. Laura T. Ferreira Aguilera
Coord. de Gestiones Financieras
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

Ing. RICARDO LÓPEZ COLMÁN
Director General
Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura
Rectorado – U.N.A.

Abg. SILVIA CASACCIA ARIAS
Directora General - Asesoría Jurídica
Universidad Nacional de Asunción

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo– Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia general y específica en obras	**Corporación Lemuria S.A.**
• Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida mencionadas en los formularios	Cumple según respuesta Nota CEO N° 01/2023
• Documento que avale la recepción definitiva de la obra mencionadas en los formularios	Cumple según respuesta Nota CEO N° 01/2023
• Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	Cumple según respuesta Nota CEO N° 01/2023
• Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No Aplica

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL - DOCUMENTOS	**Corporación Lemuria S.A.**
• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: 1 (un) Arquitecto y/o Ingeniero civil con 15 (quince) años de experiencia, el requerimiento será comprobado con la presentación de la copia autenticada del título universitario habilitante y él mismo deberá permanecer en sitios de obras para Jefe o Superintendente de Obras con experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Con dependencia laboral mínimo de 6 meses con la empresa, demostrable con la Planilla de Salarios del IPS de la empresa 1 (un) Especialista en instalaciones eléctricas: Ing. Electricista o Electromecánico, con 15 (quince) años de experiencia en ejecuciones de obras similares, con dependencia laboral mínimo de 6 meses con la empresa, demostrable con la Planilla de Salarios del IPS de la empresa	Cumple según respuesta Nota CEO N° 01/2023
• Formulario 6 – Lista de personal propuesto para la obra	Cumple según respuesta Nota CEO N° 01/2023
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	**Corporación Lemuria S.A.**
• Currículum en el que se mencione la experiencia del Ing. Civil y/o Arquitecto, que serán propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. Planilla de Salarios del IPS de la empresa y certificado que acrediten la experiencia de los profesionales.	Cumple según respuesta Nota CEO N° 01/2023
• Referencias de empresas privadas y/o públicas que confirmen un desempeño satisfactorio de la empresa en trabajos realizados similares al objeto del llamado.	Cumple según respuesta Nota CEO N° 01/2023
• El requerimiento será comprobado con la presentación de la copia autenticada del título universitario habilitante	Cumple según respuesta Nota CEO N° 01/2023

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS - DOCUMENTOS	**Corporación Lemuria S.A.**
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Vehículo propio cantidad mínima: una unidad. Herramientas generales para la ejecución del trabajo. Vehículo transportador de contenedor, cantidad mínima: una unidad. • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Cumple según respuesta Nota CEO N° 01/2023
• Formulario 7 - lista de equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos	Cumple según respuesta Nota CEO N° 01/2023
• Formulario 8 - cronograma de utilización de equipos	Cumple según respuesta Nota CEO N° 01/2023

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	**Corporación Lemuria S.A.**
• Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple según respuesta Nota CEO N° 01/2023

Lic. Laura T. Ferreira Aguilera
Coord. de Gestiones Financieras
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

Ing. REINALDO PAUL PEÑA POLMAN
Director General
Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura
Rectorado - U.N.A.

Abg. SILVIA CASACCIA ARIAS
Directora General - Asesoría Jurídica
Universidad Nacional de Asunción

• Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple según respuesta Nota CEO N° 01/2023
• Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple según respuesta Nota CEO N° 01/2023
• En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple según respuesta Nota CEO N° 01/2023
• Formulario 9 - Compromisos Contractuales Vigentes	Cumple según respuesta Nota CEO N° 02/2023
Requerimientos adicionales	**Corporación Lemuria S.A.**
• El Oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronograma específicos, incluyendo gráficos y diseños. El Cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto y la fecha de terminación de los trabajos. • Es obligación del Oferente cumplir con el cronograma una vez adjudicado, el cual será estrictamente fiscalizado por la Contratante. • El proponente deberá preparar y presentar en porcentaje la curva de avance financiero, sin indicar montos, correspondiente al Cronograma de Ejecución, que debe señalar los desembolsos porcentuales previstos por quincena y el acumulado.	Cumple según respuesta Nota CEO N° 01/2023

SEGUIDAMENTE SE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LA CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INC. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.

La Resolución DNCP N°849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la ley n 2051/03 y se dispone su difusión en el Portal de Contrataciones Públicas.

El Comité verificará que los oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

El Comité de Evaluación, constata en la base de datos de la Secretaría de la Función Pública los datos de los representantes, socios y apoderados.

Corporación Lemuria S.A.			
NOMBRE Y APELLIDO	**Nº DE CÉDULA DE IDENTIDAD**	**CARGO**	**COMENTARIO**
PABLO ADRIANO RODRIGUEZ RODAS	1.062.370	Representante Legal/ Accionista	Constancia Nro. 4947534 – Se aplica el Art. 2", inc. "F" de la ley N° 1626/2020
SANTIAGO JOAQUIN RODRIGUEZ AMARILLA	5.323.573	Accionista	Constancia Nro. 4947549 No registra datos

Resumen del Análisis de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de la oferta de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, Capacidad Legal y Experiencia conforme al Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. Laura T. Ferreira Aguilera
Coord. de Gestiones Financieras
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

Ing. REINALDO LÓPEZ COLMAN
Director General de Mantenimiento
Dirección General de Infraestructura
Territorial e Infraestructura
Rectorado - U.N.A.

Abg. SILVIA CASACCIA ARIAS
Directora General - Asesoría Jurídica
Universidad Nacional de Asunción

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo– Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

REQUERIMIENTOS Art. 63°, Inc. a) – Decreto Nº 2.992		**Corporación Lemuria S.A.**
Documentos indicados en el Pliego de Bases y Condiciones		
1	Análisis de los precios ofertados	Cumple
2	Capacidad financiera	Cumple
3	Experiencia requerida	Cumple
4	Capacidad Legal	Cumple
5	Especificaciones Técnicas	Cumple

RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIÓN

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado para la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 013/2023 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EXTERNAS PARA EL CENTRO DE INNOVACIÓN PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR CIAF - EN EL CAMPUS DE CAPIIBARY DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - TERCERA ETAPA - ID N° 435.601,** de acuerdo a lo establecido en el Pliego de bases y condiciones a la siguiente Empresa:

• **"Corporación Lemuria S.A."** por un monto total de Gs. 472.340.000 (Guaraníes cuatrocientos setenta y dos millones trescientos cuarenta mil) IVA incluido.

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	U.M.	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Cartel de obra / chapa metalica 3,00x1,50 m	unid.	1,00	2.750.000	2.750.000
2	Construccion de Obrador (armar y desamar)	Global	1,00	6.000.000	6.000.000
3	Instalaciones Electricas e Hidrosanitarias para construcción de la obrador	Global	1,00	3.000.000	3.000.000
4	Limpieza del área con maquinarias, construyendo talud de uno de los lados para cortar la Dirección del agua de lluvia	m2	2300,00	15.000	34.500.000
5	Marcación, manual y con equipos topograficos	m2	2300,00	6.000	13.800.000
6	Excavación para cimiento	m3	82,00	70.000	5.740.000
7	Cimentación de PBC	m3	82,00	500.000	41.000.000
8	Mamposteria de nivelación de 0,30 m	m2	73,00	250.000	18.250.000
9	Muro de contención de H°A°	m3	75,00	2.200.000	165.000.000
10	Escalera con H°A°	m3	11,00	3.500.000	38.500.000
11	Rampas con H°A°	m3	11,00	2.200.000	24.200.000
12	Desmonte, relleno y compactación con sapito para la construcción de piso	m3	840,00	110.000	92.400.000
13	Provisión y colocación de tubos prefabricados de cemento de 1M. De largo por 60cm. De diametro	un	4,00	800.000	3.200.000
14	Pavimento de hormigon de 10 cm. De espesor, en la boca de tormenta en la union con el tubo prebaricado	m3	3,00	2.000.000	6.000.000
15	Contenedores / limpieza periódica y final de obra	Gl.	1,00	18.000.000	18.000.000
			Total en Guaranies		472.340.000

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada posee la capacidad técnica, legal, solvencia requerida, se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y a las especificaciones técnicas necesarias por la convocante, cumple con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y el precio se ajusta a la "RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020".

ELABORACIÓN DE INFORME

El presente informe fue elaborado en base al Art. 67° del Decreto Nº 2992/19, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo siendo las 14:00 Hs. del día 14 de noviembre del año 2023.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. Laura T. Ferreira Aguilera
Coord. de Gestiones Financieras
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

Ing. REINALDO LÓPEZ COLMÁN
Director General
Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura
Rectorado - U.N.A.

Abg. SILVIA CASACCIA ARIAS
Directora General - Asesoría Jurídica
Universidad Nacional de Asunción